



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0052-2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **06 MAR. 2013**

Visto el Informe N° 0238-2013-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 014-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 0014-2009-GORE-ICA, por la suma de **S/. 5.908.37** (Cinco mil novecientos ocho y 37/100 Nuevos Soles), se contrató a **EDUARDO RAUL DEXTRE MORIMOTO**, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: 2.113872 Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento de Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22705, Centro Poblado Santa Vicenta, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo; Obra: **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. N° 22705, Centro Poblado Santa Vicenta, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"**; Meta: Construcción de 01 Aula, Rehabilitación de Servicios Higiénicos, Tanque Elevado y Cisterna (Mantenimiento a instalaciones existentes), Desmontaje de 01 Aula Existente (Edificadas con elementos prefabricados); Modalidad: Contrata Sistema de Suma Alzada; Presupuesto Total: **S/. 149.868.37** (Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho y 37/100 Nuevos Soles), aprobándose el Expediente Técnico a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0121-2010-GORE-ICA/GRINF de fecha 12.Jul.2010.

Que, a través del Contrato de Servicio de Consultoría N° 017-2009-GORE-ICA, por la suma de **S/. 339.35** (Trescientos treinta y nueve y 35/100 Nuevos Soles), se contrató al **Arq. CHAVEZ TORRES FRANKLIN SANTIAGO**, para la Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto y obra señalados en el párrafo precedente, ejecutándose presupuestalmente el total de lo contratado.

Que, del Proceso de Selección por Licitación Restringida N° 0001-2010-GORE-ICA-FPE, el Comité Especial otorgó la Buena Pro al **CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO DE YAUCA**, integrado por X & S Construcciones E.I.R.L., C & C Consultores Ejecutores Contratistas Generales S.R.L. y Garmen Contratistas Generales S.C.R.L., suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra a Suma Alzada





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0052-2013-GORE-ICA/GRINF

N° 004-2011-GORE-ICA, en fecha 09.Feb.2011, para la Ejecución de la Obra: **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. N° 22705, Centro Poblado Santa Vicenta, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"**, por un plazo de ejecución de 90 días calendario, por el monto de **SI. 134.000.00** (Ciento treinta y cuatro mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, importe que a la Liquidación del Contrato varía por pago de Adicionales, Deductivo de obra y Reajustes de la Fórmula Polinómica, a la suma de **SI. 136.743.65** (Ciento treinta y seis mil setecientos cuarenta y tres y 65/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Contrato de Consultoría N° 054-2010-GORE-ICA de fecha 16.Dic.2010, se contrató a todo costo, incluido impuestos, al **Ing. FELIX LOZA PABLO ISIDORO**, para la Supervisión de Ejecución de la obra materia de la liquidación, por un monto de **SI. 6.624.42** (Seis mil seiscientos veinticuatro y 42/100 Nuevos Soles), importe que varía al término del servicio por efectos de Reducción de IGV a la suma de **SI. 6.568.75** (Seis mil quinientos sesenta y ocho y 75/100 Nuevos Soles).

Que, según el Auxiliar Estándar de la Cuenta Patrimonial, se han ejecutado gastos administrativos, por el importe de **SI. 230.29** (Doscientos treinta y 29/100 Nuevos Soles), los mismos que no se encuentran registrados en el Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos, es decir en el registro de la Contabilidad Presupuestal.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 03.May.2012, el Comité de Recepción de la Obra conformado, por el Ing. CIP Javier Felipa Rejas, Presidente y el Ing. CIP Pablo Isidoro Félix Loza, Miembro (Supervisor de la Obra), luego de la inspección ocular y haber establecido que la obra no presenta defectos ni observaciones, proceden a la recepción de la obra materia de la presente Resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0108-2012-GORE-ICA/GRINF de fecha 09.Jul.2012, se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra a Suma Alzada N° 004-2011-GORE-ICA, de fecha 09.Feb.2011, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **SI. 136.743.65** (Ciento treinta y seis mil setecientos cuarenta y tres y 65/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **SI. 289.38** (Doscientos ochenta y nueve y 38/100 Nuevos Soles), incluido IGV. El saldo a favor del contratista fue cancelado mediante el Comprobante de Pago N° 0197 de fecha 29.Ene.2013.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0129-2012-GORE-ICA/GRINF de fecha 03.Ago.2012, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra a Suma Alzada N° 054-2010-GORE-ICA, de fecha 16.Dic.2010, la misma que determina un Costo Total de Servicio de Consultoría por la suma de **SI. 6.568.75** (Seis mil quinientos sesenta y ocho y 75/100 Nuevos Soles), con





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0052-2013-GORE-ICA/GRINF

CONTRATISTA DE SUPERV: Ing. CIP FÉLIX LOZA PABLO ISIDORO

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Por Contrata – Sistema a Suma Alzada

UBICACIÓN : Distrito : Santiago
Provincia : Ica
Departamento : Ica

PRESUPUESTO	Programado	Ejecutado
Valor Referencial de Obra	134.000.00	136.743.65
Gastos de Supervisión	6.700.00	6.568.75
Gastos Elaboración Exp. Tec.	5.908.37	5.908.37
Revisión de Exp. Técnicos	0.00	339.35
Gastos Administ. de Supervisión	750.00	0.00
Gastos Administrativos	500.00	230.29
Previsión de Mayores Costos	2.010.00	0.00
TOTAL	149.868.37	149.790.41

AÑO DE EJECUCIÓN : 2009 – 2010 – 2011 – 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, disponer que la Oficina de Contabilidad, efectúe la actualización de la Cuenta Patrimonial **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**, por la suma de **S/. 134.289.38** (Ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve y 38/100 Nuevos Soles), en la Cuenta **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico S/. 5.908.37** (Cinco mil novecientos ocho y 37/100 Nuevos Soles); y, en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 1.872.05** (Un mil ochocientos setenta y dos y 05/100 Nuevos Soles); y luego, deberá proceder a la rebaja de las Cuentas: **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**, la suma de **S/. 136.743.65** (Ciento treinta y seis mil setecientos cuarenta y tres y 65/100 Nuevos Soles), de la Cuenta **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la cantidad de **S/. 5.908.37** (Cinco mil novecientos ocho y 37/100 Nuevos Soles); y, de la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 7.138.39** (Siete mil ciento treinta y ocho y 39/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o**





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0052 -2013-GORE-ICA/GRINF

Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas; por un total de **S/. 149.790.41** (Ciento cuarenta y nueve mil setecientos noventa y 41/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación.**

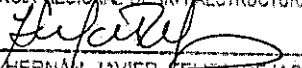
ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración deberá disponer que la Oficina de Contabilidad, incorpore en el Registro del Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos del año 2010, la O/S 1479 y C/P N° 2906 por importe de **S/. 230.29** (Doscientos treinta y 29/100 Nuevos Soles), correspondiente a Gastos Administrativos de la obra en liquidación.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al sector correspondiente, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

